



## Consejo de Administración

GB.283/MNE/2 283.<sup>a</sup> reunión

Ginebra, marzo de 2002

Subcomisión de Empresas Multinacionales

**MNE** 

#### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

# Acontecimientos seleccionados en otras organizaciones

1. Este documento, presentado de conformidad con una petición de la Mesa de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, trata de los progresos y de las actividades de algunas organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales que tienen códigos, directrices o algún tipo de instrumento relacionado directamente o indirectamente con las empresas multinacionales y sus actividades. Actualiza la información presentada a la Subcomisión en la 279.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2000) ¹. Este documento ha sido preparado basándose en la información publicada o generalmente puesta a disposición por las organizaciones interesadas. Como en el pasado, cuando se disponga de tiempo suficiente para las respuestas, la Oficina continuará formulando peticiones a las organizaciones para que presenten información sobre las actividades pertinentes.

#### **Comunidad Andina**

**2.** Como se indicó anteriormente <sup>2</sup>, los Presidentes de la Comunidad Andina presentaron una Agenda social andina en el contexto de la integración subregional. A este respecto, los Presidentes observaron con satisfacción el creciente compromiso de las empresas andinas y de los sectores laborales en el proceso de integración, un progreso puesto de manifiesto en varias declaraciones recientes el pasado año.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Documento GB.279/MNE/2. Anteriormente se presentaron documentos en noviembre de 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1997, 1999 y 2000. Véanse los documentos GB.221/MNE/3/3, GB.224/MNE/3/3, GB.228/MNE/3/1, GB.231/MNE/3/3, GB.234/MNE/3/6, GB.238/MNE/5/5, GB.244/MNE/3/5, GB.248/MNE/3/4, GB.251/MNE/3/2, GB.254/MNE/3/5, GB.258/MNE/3/4, GB.261/MNE/3/5, GB.268/MNE/2, GB.274/MNE/2 y GB.277/MNE/2.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase documento GB.282/WP/SDG/3 e Internet: http://www.comunidadandina.org/ingles/agenda.htm (visitada el 25 de enero de 2002).

## Declaración de Caracas: Tercera Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos

(Caracas, 18-19 de junio de 2001)

**3.** En la Declaración de Caracas, los sectores empresarial y laboral andinos expresaron su profunda satisfacción respecto al Protocolo de sustitución del Convenio Simón Rodríguez <sup>3</sup> poniendo de relieve la armonización tripartita de los intereses económicos y sociales de sus países en condiciones de igualdad, e instaron a la rápida aprobación y ratificación de este importante Protocolo para el diálogo y la acción social concertada andinos. Señalaron también su «mayor interés en que la Carta Social Andina, considerada por el Parlamento Andino, sea consultada con los actores sociales de la integración para que sirva como instrumento de referencia básica en el desarrollo de la Agenda social andina» <sup>4</sup>.

#### Declaración del Consejo Consultivo Empresarial Andino

(Santa Cruz de la Sierra, 27 de enero de 2002)

**4.** En la Declaración del Consejo Consultivo Empresarial Andino, los representantes empresariales de los países miembros de la Comunidad Andina ratificaron su decisión de contribuir a la profundización del Acuerdo de Integración Subregional Andino, bajo el principio de la libre empresa, con el profundo convencimiento que el desarrollo de los sectores de la producción generarán soluciones al problema del empleo, a través del incremento de las corrientes de comercio que redundarán en beneficios sociales colectivos. Entre otras medidas, el Consejo decidió presentar a la próxima reunión del Consejo Presidencial Andino <sup>5</sup> una propuesta de recomendaciones sobre la materia para promover y ampliar la inversión privada y la generación de empleo.

# Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa (CEPA)

## La Nueva asociación para el desarrollo africano (New Partnership for African Development) (NEPAD)

5. La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa (CEPA) ha contribuido a la Nueva asociación para el desarrollo africano, un marco designado para facilitar la integración efectiva de Africa en la economía mundial. En la Cumbre de Lusaka de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en julio de 2001, señalada anteriormente <sup>6</sup>, los líderes africanos adoptaron la nueva iniciativa africana, oficialmente denominada ahora Nueva asociación para el desarrollo africano. La asociación establece un programa para la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El Convenio Simón Rodríguez es el foro para el debate, la participación y la coordinación en cuanto a cuestiones sociales y laborales en la Comunidad Andina y forma parte del Sistema de Integración Andino. El Protocolo de sustitución de este Convenio, firmado en Valencia (Venezuela) el 24 de junio de 2001, no ha entrado todavía en vigor.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Declaración de Caracas: Tercera Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, Caracas, 18-19 de junio de 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> http://www.comunidadandina.org/cumbresSC/agreeml.htm (visitada el 28 de enero de 2002).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Documento GB.282/WP/SDG/3, párrafos 48-51.

renovación del continente y define una serie de prioridades políticas sectoriales para la inversión, incluidos el desarrollo de los recursos humanos, la infraestructura, y las tecnologías de la información y de la comunicación, la agricultura y el medio ambiente.

## Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)

## Seminario sobre políticas de inversión extranjera directa en América Latina

(Santiago, 7 a 9 de enero de 2002)

- **6.** La CEPAL y la UNCTAD (véase también la sección UNCTAD) organizaron un seminario sobre Políticas de Inversión Extranjera Directa en América Latina, en Santiago, Chile. Asistieron a la reunión distinguidos expertos de América Latina, Europa y Asia donde abordaron nuevas opciones de política para la inversión extranjera directa (IED), y examinaron cuestiones tales como la relación entre la IED, las exportaciones y la competitividad internacional. Analizaron también minuciosamente la experiencia en esta esfera de algunos países latinoamericanos y prestaron especial atención a los países en desarrollo de Asia y al éxito de su experiencia para mejorar su competitividad internacional, con o sin IED y los resultados de diversos países europeos basados en políticas activas y perfeccionadas de IED <sup>7</sup>.
- 7. Según los expertos, las recientes políticas de IED en la región se han concentrado casi exclusivamente en atraer IED, sin preocuparse de seleccionarla o canalizarla con arreglo a las prioridades de desarrollo nacional. En otras palabras, las políticas de IED tienden a reflejar mucho más las políticas macroeconómicas a corto plazo que las necesidades de desarrollo productivo. Según la CEPAL, los países que han conseguido atraer cantidades importantes de IED son aquellos que han definido más claramente sus prioridades generales, han sido más capaces de evaluar sus resultados, y parecen entender mejor que las IED representan un medio para lograr objetivos y no un objetivo en sí. La CEPAL subrayó que las políticas de IED más importantes estaban diseñadas para coincidir con las principales estrategias empresariales de las empresas transnacionales activas en la región (busca de eficiencia, recursos naturales, acceso al mercado, etc.).

## Conferencia Interregional sobre Financiamiento del Desarrollo

(Ciudad de México, 14 y 15 de enero de 2001)

8. Con la cooperación del Gobierno de México, la CEPAL organizó la Conferencia Interregional sobre Financiamiento del Desarrollo en Ciudad de México, los días 14 y 15 de enero de 2001. Entre otras conclusiones, la Conferencia recomendó el establecimiento de programas para fomentar vínculos verticales entre las empresas multinacionales y las empresas locales que pueden ayudar a mejorar los resultados económicos de la economía del país huésped, si las empresas multinacionales transfieren tecnología, conocimientos y capacidades a los suministradores locales y les inducen a mejorar sus productos. Los objetivos clave definidos de esos programas incluyen la creación de bases de datos para empresas residentes, la selección de las industrias y empresas con mayor potencial para la

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Comunicados de prensa de la CEPAL del 8, 9 y 11 de enero de 2002, disponibles en http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados (visitada el 25 de enero de 2002).

formación de vínculos, y la mejora de la plena potencialidad y capacidad de las empresas locales para satisfacer las necesidades de las empresas multinacionales. La Conferencia señaló que las experiencias en materia de promoción de vínculos y los programas sobre vínculos podían constituir una esfera particularmente fructífera para un intercambio de información entre las comisiones regionales <sup>8</sup>.

# Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)

#### Reunión regional de alto nivel para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible

(Phnom Penh, 27-29 de noviembre de 2001)

**9.** A raíz de deliberaciones ministeriales, la Reunión regional de alto nivel para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, facilitada por la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, adoptó la Plataforma Regional de Phnom Penh sobre desarrollo sostenible para Asia y el Pacífico. Los participantes reafirmaron las cuestiones de desarrollo sostenible prioritarias en la región, incluida la financiación de un desarrollo sostenible y la transferencia de tecnología. Se subrayó que las inversiones no debían considerarse simplemente como un mecanismo de financiamiento sino como una oportunidad para intervenir de manera concreta con miras a la sostenibilidad. No obstante, los participantes expresaron su preocupación respecto a la concentración de la riqueza y el poder desmesurado de las empresas multinacionales, y afirmaron al mismo tiempo que un elemento crítico para lograr un desarrollo sostenible implicaba la participación activa y significativa de los accionistas, incluyendo organizaciones de la sociedad civil y el sector comercial <sup>9</sup>.

## Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

# Información y Consentimiento Previo (ICP) (con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)

**10.** Como se señaló antes <sup>10</sup>, el «Tratado de Rótterdam sobre Información y Consentimiento Previo de algunas sustancias químicas y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional» fue adoptado en 1998 bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Conferencia Interregional sobre Financiamiento del Desarrollo organizada por las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, México, 14 y 15 de enero de 2002, «Resumen de las conclusiones» disponible en http://www.eclac.cl/noticias/noticias/1/9151/conclusmexi.pdf (visitada el 25 de enero de 2002).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Informe resumido del Presidente para la Reunión regional de alto nivel para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (27-29 de noviembre de 2001), disponible en http://unescap.org/enrd/environ/hrm\_wssd.htm#HRM (visitada el 25 de junio de 2002).

Documento GB.277/MNE/2, párrafos 13 a 21.

la Agricultura y la Alimentación (FAO). El Tratado de Rótterdam contribuye a la reducción de los riesgos asociados al empleo de sustancias químicas, sobre todo en los países en vías de desarrollo y limita la introducción de sustancias químicas y plaguicidas peligrosos en aquellos países que no pueden administrarlos con seguridad. En el mercado se pueden encontrar actualmente 70.000 sustancias químicas diferentes y cada año se introducen otras 1.500 nuevas. Esta situación plantea un gran desafío a muchos gobiernos que deben supervisar y gestionar estas sustancias potencialmente peligrosas. Muchos plaguicidas que se han prohibido, o cuyo empleo ha sido estrictamente limitado en los países industrializados, todavía son comercializados y se usan en los países en desarrollo.

- 11. En espera de la entrada en vigor del Tratado de Rótterdam <sup>11</sup>, los gobiernos han optado por aplicar el procedimiento de información y consentimiento previo con carácter voluntario. Este procedimiento ayuda a los gobiernos a la hora de decidir si aceptan o no importaciones de algunas sustancias químicas peligrosas. En virtud de los términos de ese Tratado, los países exportadores de esas sustancias deben respetar la decisión de la parte importadora. El pasado mes de octubre (8 a 12 de octubre de 2001) se celebró en Roma el octavo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación relativo al consentimiento fundamentado previo, con la participación de representantes de más de 100 gobiernos, para supervisar la aplicación del Procedimiento Voluntario Transitorio de ICP. Los procesos desarrollados son operativos y hay tres productos químicos adicionales y dos fórmulas de plaguicidas muy peligrosos, que son candidatos a la inclusión en el procedimiento transitorio ICP. Las dos fórmulas de plaguicidas fueron indicadas por Senegal, citando el artículo 6 del Tratado basándose en los problemas relativos a las condiciones de uso en su país. Estas son las primeras fórmulas de este tipo designadas durante el procedimiento transitorio de ICP.
- **12.** El Tratado de Rótterdam se considera como un complemento esencial al Código Internacional de Conducta sobre la distribución y el empleo de plaguicidas de la FAO y a los programas sobre sanidad e impacto ocupacional, como los que llevan a cabo la OMS y la OIT <sup>12</sup>. Estos tratados y programas, puestos en práctica de forma conjunta, proporcionan un enfoque global y sistemático del empleo de sustancias químicas peligrosas. La FAO, subrayó que «tratados mundiales como el de Rótterdam sirven para establecer un nivel de control y pueden ayudar a contrarrestar los efectos negativos de la globalización» e invitó también a los países a ratificar el Tratado de Rótterdam antes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en septiembre de 2002 <sup>13</sup>.

#### **MERCOSUR**

**13.** Como se señaló anteriormente <sup>14</sup>, uno de los principales logros del Subgrupo núm. 10 de Trabajo (SGT-10) del Grupo del Mercado Común (GMC) es la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, adoptada por los Estados miembros en 1998. Con arreglo a este

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Hasta ahora, el Tratado ha sido ratificado por 18 gobiernos (76 signatarios) y entrará en vigor 90 días antes de la ratificación núm. 50.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Declaración del subdirector ejecutivo del PNUMA, comunicado de prensa 01/67 conjunto PNUMA/FAO: «Progresos en los países en vías de desarrollo en la reducción de riegos de los plaguicidas y de las sustancias químicas», octubre de 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Declaración del Director General Adjunto de la FAO, comunicado de prensa 01/67 conjunto PNUMA/FAO.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Documento GB.279/MNE/2, párrafos 3 a 10.

instrumento, la Comisión Sociolaboral recibe y analiza las memorias de las partes relativas a la aplicación de la Declaración. Entre los recientes resultados de este procedimiento de comunicación, la Comisión Sociolaboral, en su reunión de noviembre de 2001, analizó las memorias sobre la aplicación por los Estados miembros del artículo 6 de la Declaración sobre Formación Profesional. Sobre la base de este análisis, el GMC en su 54.ª reunión celebrada en Montevideo los días 4 y 5 de diciembre de 2001, adoptó una resolución sobre Formación Profesional, en la cual se invita a las partes a desarrollar acciones encaminadas a construir una visión integral y sistémica de la Formación Profesional, con la participación de las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores <sup>15</sup>.

## Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Primera reunión anual de los Servicios nacionales de información y Mesa redonda sobre instrumentos mundiales relativos a la responsabilidad de las empresas (París, 18-19 de junio de 2001)

- 14. Como se señaló antes <sup>16</sup>, el sistema de aplicación de las directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales fue revisado recientemente. Como estaba previsto en los procedimientos de aplicación de las directrices, los servicios nacionales de información celebraron su primera reunión anual desde el examen del año 2000. Esta fue una ocasión para que los servicios de información nacionales presentasen sus memorias anuales y discutiesen entre sí acerca de las actividades relacionadas con las directrices a nivel nacional. Los servicios nacionales de información celebraron también una reunión especial con el BIAC (Business and Advisory Committee to the OECD) (Comité Consultivo Económico ante la OCDE), la TUAC (Trade Union Advisory Committee to the OECD) (Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE), y ONG.
- 15. Un año después de la adopción de las directrices revisadas de la OCDE sobre las empresas multinacionales, los servicios nacionales de información celebraron también una Mesa redonda sobre instrumentos mundiales relativos a la responsabilidad de las empresas. La discusión de la Mesa redonda se centró en la relación entre las Directrices y otros instrumentos mundiales relativos a la responsabilidad de las empresas, sobre cómo los distintos instrumentos podían complementarse entre sí y cómo eran percibidos y aplicados por la comunidad económica y otras organizaciones. Aunque se consideró que los objetivos e ideales básicos de los instrumentos mundiales eran en gran parte los mismos, se señaló que existían importantes diferencias en sus mecanismos de aplicación. Los representantes de los instrumentos mundiales expresaron interés en cooperar a través de un intercambio de conocimientos y una promoción conjunta, con los servicios nacionales de información y otras instituciones directrices para fomentar los objetivos comunes.
- **16.** Los debates de la Mesa redonda fueron reflejados en las *Directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales: Informe anual 2001*, el primero de una serie que describe lo que los gobiernos han hecho durante el año transcurrido para fomentar y aplicar las Directrices. Este informe contiene un enfoque especial sobre Instrumentos Mundiales relativos a la responsabilidad de las empresas y permite hacer un análisis comparativo y

<sup>15</sup> MERCOSUR/GMC/RES.No. 59/01.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Documento GB.279/MNE/2, párrafos 11 a 14.

formular comentarios por parte de las comunidades económica y laboral así como de las ONG <sup>17</sup>.

# Forum mundial de la OCDE sobre inversión internacional (Ciudad de México, 26-27 de noviembre de 2001)

17. El Forum mundial de la OCDE sobre inversión internacional, «Nuevos criterios y desafíos normativos para la inversión extranjera directa en el siglo XXI», atrajo a más de 300 expertos representantes de los países miembros de la OCDE, de países no miembros, de organizaciones multilaterales y de la sociedad civil. Entre otras deliberaciones, el Forum: 1) afirmó la importancia de las corrientes sostenida de IED como un instrumento poderoso para lograr los objetivos de desarrollo revigorizado de la comunidad internacional, particularmente reduciendo la pobreza; 2) concluyó que la IED debería estar estrechamente vinculada con el desarrollo de las empresas locales y no confinarse a pequeños enclaves, y subrayó las necesidades de los países menos desarrollados, particularmente en partes de Africa y de Asia, para que se beneficien de la afluencia de IED; 3) subrayó también la importancia de que se garantice que los gobiernos presten más atención al establecimiento de amplios marcos regulatorios e institucionales que constituyan un medio favorable tanto para la inversión extranjera como para la capacidad empresarial nacional, y 4) señaló la necesidad de asociaciones fuertes y nuevas para contribuir a los esfuerzos con miras a crear una capacidad nacional en los países que reciben la IED, implicando a los países de acogida y a los países de origen, las empresas multinacionales, las organizaciones internacionales y grupos de la sociedad civil. Los resultados de este Forum constituyen una aportación al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiamiento para el Desarrollo, que se celebrará en México en el mes de marzo de 2002.

## Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

## Acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología

18. En su informe presentado al sexto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de la Junta de Comercio y Desarrollo, celebrado en Ginebra del 21 al 25 de enero de 2002, la Reunión de Expertos en acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología celebrada en Ginebra del 27 al 29 de junio de 2001 señaló que la mayoría de las disposiciones relativas a la tecnología correspondían a la categoría de los «mejores esfuerzos». Entre las varias prácticas óptimas que pueden contribuir a crear condiciones y oportunidades favorables para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad figuran la provisión por países de acogida de un entorno favorable a la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta algunas consideraciones, entre las que figuran la formación profesional, la contratación de personal técnico, el estímulo de la creación de capacidad para la evaluación, adopción, gestión y aplicación de tecnologías, entre otras cosas mediante: el desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación y desarrollo y de aplicación de programas, la evaluación de las necesidades de tecnología y

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Internet: www.oecd.org/oecd.

las asociaciones tecnológicas a largo plazo entre los que detentan las tecnologías y los posibles usuarios locales <sup>18</sup>.

19. El «Compendium sobre disposiciones relativas a la transferencia de tecnología» <sup>19</sup> selecciona disposiciones sobre transferencia de tecnología y creación de capacidad de casi 80 instrumentos multilaterales, interregionales, regionales, bilaterales y otros instrumentos internacionales. Todas las disposiciones están encaminadas a promover el acceso a las tecnologías y, en algunos casos, a desarrollar capacidades locales en los países en desarrollo. Su adopción refleja el reconocimiento por los Estados de la necesidad de una cooperación internacional para reducir la disparidad tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo. No obstante, de conformidad con la UNCTAD, existe todavía una diferencia considerable entre las intenciones expresadas en las disposiciones acordadas y su aplicación efectiva, y el Compendium tiene por objeto recordar el considerable campo para fomentar medidas de política <sup>20</sup>.

## Análisis actualizado de la corriente de inversiones extranjeras directas

- **20.** Como se señaló antes <sup>21</sup>, la UNCTAD había previsto un 40 por ciento de disminución de la afluencia mundial de inversión extranjera directa el pasado año, que pasó a 760.000 millones de dólares en comparación con más de 1,3 billones de dólares en el año 2000, y atribuyó este descenso principalmente a un receso del crecimiento económico mundial (1,3 por ciento, en comparación con un 4,0 por ciento en el año 2000) y a una disminución de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. El valor de esas fusiones y adquisiciones en el año 2001 se situó apenas en 600.000 millones de dólares para menos de 6.000 transacciones, en comparación con 1,1 billones de dólares para aproximadamente 7.900 transacciones en el año 2000.
- **21.** De conformidad con los datos comunicados recientemente <sup>22</sup>, a pesar del descenso estimado en 2001, los planes de inversión transfronterizos de las empresas transnacionales para los próximos tres años no han cambiado sustancialmente desde el 11 de septiembre. De acuerdo con una encuesta relativa a 129 empresas realizada entre mayo y noviembre de 2001, las principales empresas transnacionales prevén continuar su expansión internacional. El modo de expansión preferido continúa siendo las fusiones y adquisiciones transfronterizas en los países desarrollados y las inversiones de tipo totalmente nuevo en los países en desarrollo.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Informe de la Reunión de expertos en acuerdos internacionales para la transferencia de tecnología, resultados de la Reunión de expertos, documentos TD/B/COM.2/33, TD/B/COM.2/EM.9/3, 7 de agosto de 2001, párrafos 1 a 5.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> UNCTAD: «Compendium of International arrangements on Transfer of Technology: Selected Instruments», documento UNCTAD/ITE/IPC/Misc.5. Núm. de venta E.01.II.D.28, 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> *Idem*, prefacio.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Documento GB.282/WP/SDG/3, párrafo 10.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Comunicados en la reunión de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de la UNCTAD celebrada en Ginebra (21-25 de enero) y en la séptima conferencia anual de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (22-25 de enero). Véase también documento TAD/INF/PR36, 21 de enero de 2002.

22. Se estima que la corriente de inversión extranjera directa (IED) a los países desarrollados se ha reducido a casi la mitad durante 2001 en comparación con la elevada corriente registrada anteriormente — de más de 1 billón de dólares a 0,5 billones de dólares. Virtualmente todos los principales países desarrollados han registrado un descenso en 2001, excepto Japón. Las corrientes de IED de los países desarrollados también disminuyeron y se espera que continúen siendo bajas en 2002. No obstante, el descenso de las fusiones y adquisiciones transfronterizas de la Unión Europea es menos importante. La afluencia de IED a todas las regiones en desarrollo disminuyó excepto en Africa, donde pasó de 9.000 millones de dólares en el año 2000 a 11.000 millones en el año 2001.

#### Acuerdos internacionales de inversión

23. En un documento titulado *Responsabilidad social* de la serie de la UNCTAD dedicada a las cuestiones relativas a los acuerdos internacionales de inversión <sup>23</sup>, ésta presenta una serie de opciones de política en relación con la responsabilidad social de las empresas y los acuerdos internacionales de inversión. El documento señala que algunas cuestiones de responsabilidad social de las empresas, incluidas las cuestiones relativas al empleo, el desarrollo y las obligaciones sociopolíticas habían sido atendidas en el contexto de algunos acuerdos internacionales de inversión, y que otras cuestiones, tales como la buena gestión empresarial, las normas comerciales éticas y los derechos humanos parecían ser cuestiones incipientes. De conformidad con ese documento, el reto consiste en equilibrar el fomento y la protección de las condiciones del mercado liberalizado para los inversores con la necesidad de proseguir las políticas de desarrollo. Si bien las obligaciones de responsabilidad social están simplemente dirigiéndose hacia ese equilibrio, esas disposiciones deben aplicarse teniendo en cuenta las realidades de las condiciones locales en los países en desarrollo y no deberían ser utilizadas a fines proteccionistas.

## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

- **24.** El PNUMA se esfuerza por lograr un desarrollo sostenible en esferas de actividad que incluyen iniciativas voluntarias, presentación de informes por las empresas, sistemas de gestión del medio ambiente y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas <sup>24</sup>. Los siguientes progresos implican iniciativas voluntarias sectoriales creadas por el PNUMA y la industria, por las cuales las empresas multinacionales y otras empresas convienen en desarrollar prácticas ambientales seguras, han utilizado modelos de inversión extranjera directa, repertorios de recomendaciones prácticas y otras cuestiones relativas al funcionamiento de las empresas multinacionales.
- 25. Con respecto a la iniciativa sobre instituciones financieras y a la iniciativa entre compañías de seguros, los días 26 y 27 de noviembre de 2001 se celebró en Santiago, Chile, una Mesa Redonda Regional Latinoamericana en colaboración con la CEPAL, como parte de los preparativos de divulgación para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. En este acontecimiento destacaron dos mesas redondas: la «Business Case for Sustainability

http://www.unctad.org/en/docs/psiteiitd22.en.pdf.

http://www.uneptie.org/outreach/vi/initiatives.htm (visitada el 25 de enero de 2002). Extractos de: «Overwiew of Multilateral Agencies CSR' Initiatives», por Tom Fox, Instituto Internacional para el Desarrollo Ambiental, preparado por la Donor Roundtable on CSR, enero de 2002, Londres, Inglaterra.

Performance in the Finance Sector», y «Creating a Sustainability Dynamic for Foreing Direct Investment». Otra mesa redonda regional, coordinada con el Banco de Desarrollo del Africa Meridional, se celebró en Midrand, Sudáfrica, los días 28 y 29 de enero de 2002 y está prevista una Mesa Redonda Mundial en Rio de Janeiro, Brasil, los días 13 a 15 de marzo de 2002.

26. Bajo los auspicios de la Gold Industry Voluntary Code Initiative, el PNUMA, en asociación con el International Council on Metals and the Environment (Consejo Internacional de Metales y el Medio Ambiente), organizó una reunión internacional de importantes empresas internacionales y otras partes con intereses directos en la industria del oro, que acordaron proseguir el desarrollo de un código global para la gestión del cianuro en la industria. Está previsto que ese código sea aplicado conjuntamente por las empresas pequeñas y las grandes y que incluya disposiciones y objetivos que se sitúan a la vanguardia de las mejores prácticas. Se ha pedido al PNUMA y al Consejo Internacional de Metales y el Medio Ambiente que continúen colaborando con la industria para apoyar y promover el desarrollo del Código Voluntario.

# Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) <sup>25</sup>

- 27. Como se señaló antes <sup>26</sup>, el programa de colaboración de la ONUDI, lanzado en 1998, tiene por objeto desarrollar colaboraciones multipartidarias para aumentar la capacidad de las PYME. El Programa fue inicialmente experimentado en la industria de componentes automotrices en la región occidental de la India y se extiende ahora a la región meridional junto con varias empresas asociadas. Se han lanzado también proyectos de colaboración similares para promover la gestión de la cadena de suministros electrónicos en los países del MERCOSUR, desarrollar una industria de triciclos en Nigeria y aumentar la eco-eficiencia, probablemente en la China.
- **28.** En noviembre de 2000, un acuerdo de cooperación entre la ONUDI y Ericsson puso el mundo del comercio electrónico y móvil al alcance de las PYME de los países en desarrollo y las economías en transición. Basándose en cursos prácticos celebrados en El Cairo, Colombo y Kampala, un estudio recomendaba que el sector privado invirtiera en modernizar la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones locales y que trabajara conjuntamente con los gobiernos en la aplicación de políticas de recursos humanos. La ONUDI y Ericsson seguirán aunando sus conocimientos industriales y tecnológicos especializados para apoyar la participación de las PYME en el comercio electrónico y móvil y su entrada en el mercado electrónico mundial <sup>27</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Extractos de: «Overwiew of Multilateral Agencies CSR' Initiatives», por Tom Fox, Instituto Internacional para el Desarrollo Ambiental, preparado por la Donor Roundtable on CSR, enero de 2002, Londres, Inglaterra.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Documento GB.279/MNE/2, párrafo 15.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Informe anual de la ONUDI 2000, documento IDB24/2-PBC.17/2, Viena, 2001, págs. 19-20.

### Organización Mundial de la Salud

- 29. Como se informó anteriormente <sup>28</sup>, en 1981, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna para contribuir a una nutrición sana y adecuada para los niños. En mayo de 2001, la 54.ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución subrayando el hecho de que en «2001 se cumplen 20 años de la adopción del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna», y de que la adopción de la presente resolución «ofrece la oportunidad de reforzar la función fundamental del Código Internacional en la protección, la promoción y el apoyo de la lactancia materna» <sup>29</sup>. Al desarrollar una estrategia global para la nutrición del lactante y del niño pequeño, la Asamblea trató de basarse en logros anteriores, incluidos entre otros, el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Un proyecto de la estrategia se distribuirá a los Estados miembros y a las partes interesadas para información y referencia antes de que se presente el texto finalizado al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud en 2002 <sup>30</sup>.
- 30. El artículo 11.7 del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna prevé la presentación de informes sobre la situación de su aplicación en los años pares. El Director General de la OMS presentó los resultados del último informe en la 109.ª reunión del Consejo Ejecutivo en enero de 2002, al cual 162 de los 191 Estados miembros de la OMS (85 por ciento) enviaron informes relativos a sus actividades para dar efecto a los principios y al objetivo del Código. Entre estas medidas figuran la adopción de leyes, reglamentos, códigos, directrices y acuerdos nuevos o la revisión de los existentes, así como mecanismos de seguimiento y notificación. Desde el último informe presentado al Consejo Ejecutivo en su 105.ª reunión en 2000 31, nueve países (Angola, Camboya, Francia, Ghana, Grecia, Kazajstán, Nigeria, Sudáfrica y la República Unida de Tanzanía) han facilitado información sobre medidas nuevas o revisadas. Entre tanto, la OMS ha respondido a las peticiones de apoyo técnico de Australia, Camboya, Nueva Zelandia, Omán y Pakistán. También ha contribuido al protocolo revisado de vigilancia del cumplimiento del Código redactado por el Grupo interinstitucional de supervisión de la lactancia natural, una coalición de organizaciones no gubernamentales, iglesias e instituciones académicas.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Documento GB.279/MNE/2, párrafos 16-19.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Resolución WHA54.2, 18 de mayo de 2001.

OMS, Informe de la Secretaría, documento A54/7, 9 de abril de 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Documento GB.279/MNE/2, párrafo 17.

### **Banco Mundial** 32

#### Foro de buen gobierno empresarial a nivel mundial

31. Como se ha señalado antes <sup>33</sup>, el Banco Mundial y la OCDE convocaron el Foro de buen gobierno empresarial a nivel mundial para prestar asistencia a las economías en desarrollo y en transición. Durante 2001, se organizaron mesas redondas sobre buen gobierno empresarial en las siguientes regiones: América Latina (28 a 30 de marzo de 2001), Asia (4 a 6 de abril de 2001), Eurasia (7 y 8 de junio de 2001), Federación de Rusia (20 y 21 de junio de 2001) y Europa Sudoriental (20 y 21 de septiembre de 2001). Las mesas redondas sobre buen gobierno empresarial tienen por objeto prestar asistencia al personal directivo de los sectores privado y público ofreciéndoles un foro para continuar el diálogo en las regiones. Entre los principales resultados de las mesas redondas figuran: documentos blancos orientados hacia las zonas que más urgentemente necesitan ayuda, publicaciones/comunicaciones para divulgar los documentos de referencia de los debates a través de sitios Web especializados, y reuniones anuales de política para una red de autoridades principales responsables de la formulación de políticas, reguladores, empresas y participantes en el mercado con objeto de examinar sus contribuciones a fin de mejorar el buen gobierno. Otras cinco mesas redondas están previstas durante 2002, empezando en el mes de marzo en Rusia.

### La Colaboración para el Desarrollo 34

- 32. Bajo los auspicios de su Programa de Colaboración para el Desarrollo, el Banco Mundial convocó a una serie de empresas y de organizaciones de la sociedad civil del mundo entero para trabajar junto con los gobiernos y las organizaciones en pro del desarrollo de las comunidades locales a fin de examinar la hipótesis de que esa colaboración podía: proporcionar beneficios trisectoriales; ser más ampliamente utilizada en todo el mundo; y ser escalonada hasta niveles nacionales y regionales. Los colaboradores decidieron trabajar intensamente durante tres años en 29 «proyectos foco» (es decir, proyectos piloto) en 20 países, agrupados en grupos temáticos o sectoriales; recursos naturales, servicios de agua y saneamiento, Global Partnership for Youth Development, y Asociación para la seguridad carretera mundial. El Knowledge Resource Group coordina las experiencias de las relaciones de cooperación trisectoriales de todos los grupos <sup>35</sup>.
- **33.** El Programa de Colaboración para el Desarrollo, fue ejecutado en tres fases. La primera fase se llevó a cabo entre 1998 y 1999 y se concentró en la creación de redes y grupos temáticos de colaboración así como en definir e iniciar los proyectos piloto. La segunda fase terminó en diciembre de 2001 y se concentró en la ejecución de los planes de trabajo de los grupos temáticos. La actual tercera fase se centra en sistematizar y notificar las

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Para recientes progresos relativos a la función de la OIT en la Estrategia para la reducción de la pobreza, proceso iniciado por las instituciones de Bretton Woods, véase documento GB.283/ESP/3.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Documento GB.277/MNE/2, párrafos 40-42.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Extractos de: «Overwiew of Multilateral Agencies CSR' Initiatives», por Tom Fox, Instituto Internacional para el Desarrollo Ambiental, preparado por la Donor Roundtable on CSR, enero de 2002, Londres, Inglaterra.

<sup>35</sup> http://www.bpdweb.org (visitada el 25 de enero de 2002).

- experiencias adquiridas a través del Programa de Colaboración para el Desarrollo para fomentar su aplicación efectiva en el desarrollo posterior de enfoques de colaboración.
- **34.** Un informe previo sobre las actividades del Programa de Colaboración para el Desarrollo, «Endearing Myths, Enduring Truths: Enabling Partnerships Between Business, Civil Society and Government», fue publicado en mayo de 2001 36. En ese informe, el Banco describía el enfoque de la colaboración del Programa de Colaboración para el Desarrollo como una creación de posibilidades para una innovación institucional respecto a la forma de abordar los objetivos individuales y comunes institucionales, más bien como un intento de imponer un «modelo único para todos» a través de situaciones y desafíos extraordinariamente diversos. Según el Banco, muchas de las iniciativas desarrolladas o apoyadas por el Programa de Colaboración para el Desarrollo no hubieran sido eficaces en virtud de los costes y ni siquiera posibles sin la creación de asociaciones. No obstante, señaló que los gobiernos, las empresas y la sociedad civil no habían participado en todas las asociaciones. Por ejemplo, la participación de la Global Alliance for Workers and Communities (Alianza mundial para los trabajadores y las comunidades) había sido poco más que nominal en relación con el sector público y de hecho su compromiso con el movimiento laboral había sido escaso. Aunque casi toda la colaboración del sector del agua y el saneamiento contó con el gobierno, las empresas y la sociedad civil, los principales colaboradores comerciales experimentaban también otros enfoques para un cumplimiento contractual basado en innovaciones jurídicas, tecnológicas y de fijación de precios, más bien que en enfoques relacionados con la colaboración. En junio de 2002 se prevé una evaluación de la eficacia de la misión del Programa de Colaboración para el Desarrollo.

#### Otras actividades

- **35.** Con referencia a otras actividades señaladas anteriormente <sup>37</sup>, la OIT presentó una declaración de principios y, con sujeción a esa declaración, una serie de comentarios técnicos a la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos durante su 53.ª reunión (Ginebra, agosto de 2001) previa revisión de las Directrices universales de derechos humanos para las empresas (proyecto de directrices). La Subcomisión prevé examinar más a fondo el proyecto de directrices en su 54.ª reunión (Ginebra, agosto de 2002).
- **36.** Como se ha señalado antes <sup>38</sup>, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas celebró una reunión de alto nivel el 26 de julio de 2000 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Como un medio para aplicar mejor el Pacto y con el fin de fomentar el aprendizaje, el diálogo, las iniciativas del Pacto y la divulgación a nivel de países, están en curso las siguientes iniciativas: 1) el Global Compact Learning Forum se ocupa de definir y divulgar las experiencias adquiridas con miras a traducir los principios generales en prácticas empresariales concretas y un cambio interno real; 2) Diálogos de política ofrece una plataforma para que los interesados diversos entablen un diálogo sustantivo y elaboren planes de acción prácticos en respuesta a los desafíos clave de la globalización; 3) Iniciativas relacionadas con el Pacto promoción de iniciativas específicas de

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Business Partners for Development: «Endearing Myths, Enduring Truths. Enabling Partnerships Between Business, Civil Society and the Public Sector», mayo de 2001, disponible en http://www.bpdweb.org/krg/myth\_prev.htm (visitada el 25 de enero de 2002).

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Documentos GB.282/WP/SDG/3, párrafos 18-20; GB.279/MNE/2, párrafo 21.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Documento GB.279/WP/SDG/1, párrafos 46 y 47.

empresas y de asociación para presentar los nueve principios esenciales del Pacto Mundial, y 4) divulgación a nivel de los países extendiendo el alcance y la amplitud del Pacto Mundial a nivel internacional y atrayendo nuevos actores e interesados diversos de todo el mundo <sup>39</sup>. Entre otras actividades, el Pacto Mundial está llevando a cabo un programa activo de concienciación a través de reuniones regionales y subregionales organizadas por la Oficina Ejecutiva del Secretario General, y está ampliando su alcance de participación entre las empresas y otros protagonistas.

37. La Subcomisión tal vez estime oportuno examinar las tendencias generales y las cuestiones resultantes de las actividades de diversas organizaciones reseñadas con el fin de comprender las posibilidades de aplicar de manera eficaz la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.

Ginebra, 7 de febrero de 2002.

Puntos que requieren decisión: párrafo 37.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Internet: www.unglobalcompact.org.